

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 716**

**VISTOS:**

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 09 de enero de 2026. Proyecto “Ampliación Sede Social JJVV Los Troncos”, ID 2597-18-LP25, adjudicada a la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., RUT: 76.428.201-9, por un monto de \$76.554.485.-, IVA incluido y un plazo de ejecución de 95 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 52 de fecha 21 de enero de 2026 autorizado por Alcalde mediante ingreso Alcaldía N° 219, respecto de la solicitud para Decretar Responsable de la Obra “Ampliación Sede Social JJVV Los Troncos”, de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Concepción.
- g) D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde nombra al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal que establece sus funciones a realizar.

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, “Ampliación Sede Social JJVV Los Troncos”, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

**DECRETO:**

**RATIFIQUESE**, a contar de 10 de enero de 2025 a la Srta. Viviana Campos Molina, RUN N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada, “**Ampliación Sede Social JJVV Los Troncos**”. Propuesta Pública ID 2597-18-LP25, en virtud del decreto Alcaldicio N° 51, de fecha 9 de enero de 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FRV/STC/ARR/VCM/vcm.**

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica
5. SECPLAC
6. Carpeta Proyecto 2597-18-LP25.
7. Archivo DOM (9-2026, ID 2597-18-LP25)

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

